



MENDOZA, 06 SET 2021

VISTO:

El EXP-CUY N° 1651/2021, en el que el Secretario de Asuntos Estudiantiles informa acerca de la convocatoria al Programa "ODONTOCOMUNIDAD", para alumnos de 2° a 5° año de la Carrera de Odontología, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas Becas consisten en:

6 Becas de \$ 15.000.- cada una

Modalidad Presencial y/o virtual (según situación sanitaria)

La inscripción se realizará vía WhatsApp y se publicará en redes sociales y página oficial de la Facultad

Que dicha convocatoria se llevará a cabo del 25 de agosto al 26 de setiembre de 2021 y los aspirantes deberán presentar el Formulario Digital en el que conste los datos personales, datos de su condición socioeconómica y si reciben algún otro beneficio de becas;

Que a fs. 1, se deja constancia que el Comité Evaluador estará constituido por la Secretaría Estudiantil, Secretaría Académica y un alumno veedor Consejero Directivo;

Que los fondos serán provistos por la Secretaría de Bienestar Universitario;

Por ello y lo aprobado en su sesión de fecha 24 de agosto de 2021, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria al Programa "ODONTOCOMUNIDAD", 6 (seis) Becas de \$ 15.000.- cada una Modalidad Presencial y/o virtual (según situación sanitaria.) La inscripción se realizará vía What App y se publicará en redes sociales y página oficial de la Facultad se llevará a cabo del 25 de agosto al 26 de setiembre de 2021

ARTICULO 2°.- Integrar el Comité Evaluador con el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Acción Social, la Secretaria Académica y un alumno veedor Consejero.

ARTICULO 3°.- Los fondos utilizados para financiar estas becas, serán provistos por la Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Cuyo, con la siguiente imputación presupuestaria:

A.1100.033.006.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo. -

RESOLUCION N° 172

db

Sr. Sergio Daniel BASUALDO
p/a DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Patricia DI NASSO
DECANA